



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

21 de marzo de 1996

- Número 24

Página 169

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN CANTABRIA (Nº 7, subsiguiente a interpelación Nº 17).

[42S04]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" la moción, Nº 7, subsiguiente a interpelación Nº 17, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre la evaluación del impacto ambiental en Cantabria.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 20 de marzo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[42S04]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción subsiguiente a la interpelación relativa a evaluación de impacto ambiental en Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 15 de marzo de debatió en el Pleno de la Asamblea la interpelación sobre la evaluación del impacto medioambiental.

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero responsable de la cartera de Medio Ambiente reconoció la necesidad de la adecuación del Decreto 50/1991, de 29 de abril, sobre evaluación de impacto medioambiental para Cantabria a las necesidades actuales.

Asimismo, el Consejo de Gobierno manifestó sus dudas sobre si la normativa iba a tener rango de Ley o de Decreto.

Dado que el Consejero no se manifestó en ningún momento sobre el plazo de presentación de la reforma del Decreto citado o de la presentación del Proyecto de Ley.

Y dado que el Decreto no se discute en la Asamblea y puede ser corregido sin haber oído a la Asamblea, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción.

La Asamblea Regional de Cantabria consciente de la preocupación de los ciudadanos por la conservación y protección del medio ambiente, teniendo en cuenta que el potencial natural que posee la Región es un

fuerte motivo para el desarrollo del sector servicios de la misma, fundamentalmente en el medio rural.

Sabiendo que la Ley es una figura de protección que va más allá que el Decreto.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar en esta Cámara en el plazo

más breve posible un proyecto de ley sobre evaluación del impacto ambiental.

En Santander, a 18 de marzo de 1996.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.- Portavoz del Grupo".



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983